

tálogo de Utilidad Pública, que a su vez coincide con el monte número MA-1001 y 1002 del elenco provincial.

Superficie aproximada: 4.762 Hectóreas.

Términos municipales: Casobermeja y Málaga.

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplazó a los interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 2356/92, interpuesto por José Manuel Ledesma de la Cruz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por José Manuel Ledesma de la Cruz, recurso contencioso-administrativo núm. 2356/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de este Organismo, recaída en el expediente sancionador núm. 55/91, incoado por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2356/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 21 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 6219/92, interpuesto por Eugenio Vázquez Garzón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Eugenio Vázquez Garzón, recurso contencioso-administrativo núm. 6219/92 desestimatoria por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. P.N. 2/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6219/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firma en Sevilla, 28 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos durante 1992 al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de la Orden de 6 de julio de 1989, Resolución de 25 de febrero de 1992, por la que se establece el régimen de concesiones de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de expedientes durante 1992

<u>PERCEPTOR</u>	<u>IMPORTE</u>
F. A. ACTIV. SUBACUATICAS ...	1.500.000.- Pts
F. A. DEPORTES AEREOS	1.500.000.- Pts
F. A. ATLETISMO	29.000.000.- Pts
F. A. AUTOMOVILISMO	7.000.000.- Pts
F. A. BADMINTON	7.000.000.- Pts
F. A. BALONCESTO	20.000.000.- Pts
F. A. BALONMANO	24.000.000.- Pts
F. A. BEISBOL	1.000.000.- Pts
F. A. BILLAR	1.000.000.- Pts
F. A. BOLOS	1.000.000.- Pts
F. A. BOXEO	2.000.000.- Pts
F. A. CAZA	3.000.000.- Pts
F. A. CICLISMO	17.000.000.- Pts
F. A. COLOBOFILIA	1.000.000.- Pts
F. A. COLUMBICULTURA	1.000.000.- Pts
F. A. DEPORT. ORIENTACION ...	1.000.000.- Pts
F. A. FRONTON	5.000.000.- Pts
F. A. FUTBOL	50.000.000.- Pts
F. A. GALGOS	2.500.000.- Pts
F. A. GIMNASIA	20.000.000.- Pts
F. A. GOLF	2.000.000.- Pts
F. A. HALTEROFILIA	10.000.000.- Pts
F. A. HIPICA	4.000.000.- Pts
F. A. HOCKEY	6.000.000.- Pts
F. A. JUDO	6.000.000.- Pts
F. A. KARATE	7.000.000.- Pts
F. A. LUCHA	1.500.000.- Pts
F. A. MINUSVALIDOS	7.000.000.- Pts
F. A. MOTOCICLISMO	14.000.000.- Pts
F. A. MOTONAUTICA	2.000.000.- Pts

F. A. NATACION	25.000.000.- Pts
F. A. PATINAJE	3.000.000.- Pts
F. A. PETANCA	5.000.000.- Pts
F. A. PESCA	6.000.000.- Pts
F. A. PIRAGUISMO	12.000.000.- Pts
F. A. REMO	15.000.000.- Pts
F. A. RUGBY	7.000.000.- Pts
F. A. SALVAMENTO Y SOCORR. ..	3.000.000.- Pts
F. A. SQUASH	1.000.000.- Pts
F. A. TAEKWONDO	6.000.000.- Pts
F. A. TENIS DE MESA	8.500.000.- Pts
F. A. TIRO CON ARCO	3.000.000.- Pts
F. A. TIRO OLIMPICO	3.000.000.- Pts
F. A. TIRO A VUELO	1.500.000.- Pts
F. A. VELA	21.000.000.- Pts
F. A. VOLEIBOL	25.000.000.- Pts

Sevilla, 1 de febrero de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 1992 al amparo de la Orden que se cito.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de lo Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvención y ayudas, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones:

Perceptor: Productora Andaluza de Progr. S.A.
Actividad: VIII JJ.DD.A.
Importe: 17.000.000.

Perceptor: Centro Internac. Estud. sobre el Humor y la Sátira.
Actividad: Progr. Cult. Dep. Humor.
Importe: 1.000.000.

Perceptor: Baloncesto Málaga, S.A.D.
Actividad: Liga Mediterránea Baloncesto.
Importe: 1.500.000.

Perceptor: Julia Ripoll López.
Actividad: Master Alto Rendimiento.
Importe: 500.000.

Perceptor: Peño Ciclista «Joaquín Galero».
Actividad: Memorial Manuel Galera.
Importe: 500.000.

Perceptor: Consejo de la Juventud de Andalucía.
Actividad: Seminario E.F. y el Deporte en la Formación Integral de la Persona. El Asociacionismo Dep.
Importe: 1.000.000.

Perceptor: Open Asociac. para el fomento del Deporte.
Actividad: Curso Instr. Minitenis.
Importe: 1.380.000.

Perceptor: F.A. Taekwondo.
Actividad: Financiación Activ. de Angel Alonso.
Importe: 1.000.000.

Perceptor: F.A. de Ajedrez.
Actividad: 1º Torneo Iberoame. de Ajedrez Expo'92.
Importe: 500.000.

Perceptor: Escudería Mezquita.
Actividad: Rally Sierra Morena'93.
Importe: 5.000.000.

Perceptor: Productora And. de Progr. S.A.
Actividad: VIII JJ.DD.A.
Importe: 4.524.000.

Perceptor: Escudería Eduardo Castro.
Actividad: Cpto. Mundo 125 CC. Luis J. Alvaro.
Importe: 2.000.000.

Perceptor: C.B. Sevilla Clubosa Caja San Fernando.
Actividad: I Copa Mediterráneo.
Importe: 1.500.000.

Sevilla, 1 de febrero de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6704/92, interpuesto por José Manuel Pascual Ortega, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por José Manuel Pascual Ortega, recurso contencioso-administrativo núm. 6074/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de octubre 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 209/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6704/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernanda Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6712/92, interpuesto por EMASA, Empresa Constructora, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por EMASA Empresa Constructora, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 6712/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de septiembre 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. P.A. 1-4/90.